

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003006-2020-00365-00

En atención a la solicitud cautelar que precede (arch.60), esta judicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 593 y 599 del CGP:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo automotor Marca RENAUT de placas **MNT166**, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Q., denunciado como de propiedad del codemandado JHON JAMES ARIAS CASTAÑO, identificado con cédula Nro. 1098309597. En este sentido, por medio del centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente. Será carga del interesado los trámites de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 1)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 212 DEL 11 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f901f0028c1f1c1501f208b47184fedf97a9bf73071ad9f84e5cf9db7f182039**

Documento generado en 19/12/2022 10:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>